



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

AÑO 2026

MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS

Número de expediente: 472 **Letra:** C **Pág. N°:** 06

Autor/res: Concejales Franco Laprovitta, Mercedes

Extracto: E/Proy.Comunicación-Solicita al DEM, colocación de luminarias del alumbrado público sobre la extensión de la calle Tomás Godoy Cruz al 1600 .

Fecha de Entrada: 2026-06-12



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

El pedido realizado por los vecinos del barrio 17 de Agosto, la Carta Orgánica Municipal Art. 14º Inciso 2, Y;

CONSIDERANDO:

Que, vecinos del barrio 17 de Agosto han manifestado la necesidad de que se proceda a la colocación de luminarias de alumbrado público sobre la extensión de la calle Tomás Godoy Cruz al 1600.

Que, dicho tramo se encuentra totalmente oscuro y resulta especialmente sensible por lindar con un espacio baldío y con la Escuela N.º 666 "Pedro Benjamín Serrano", circunstancia que incrementa la inseguridad y el riesgo para quienes transitan por el lugar.

Que, el servicio de alumbrado público consiste en proveer iluminación artificial en calles y espacios públicos, constituyendo una prestación esencial para la convivencia comunitaria y directamente vinculada con la seguridad, toda vez que una adecuada iluminación contribuye a disminuir las condiciones que favorecen hechos delictivos.

Que, las luminarias destinadas al alumbrado público constituyen un elemento imprescindible del equipamiento urbano, ya que no solo cumplen una función inmediata de iluminación, sino que también contribuyen a resguardar la seguridad de los vecinos. En tal sentido, la falta de iluminación en barrios o calles aumenta las condiciones de vulnerabilidad y afecta la tranquilidad de quienes transitan o residen en la zona.

Que, en los objetivos propuestos por el municipio en su Carta Orgánica, Artículo 14º, inc.2 establece que se debe garantizar la prestación de los



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

servicios públicos esenciales, asegurando las condiciones de universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, calidad, eficiencia, transparencia, equidad y control social, concibiéndolos como un derecho humano.

Que, el Honorable Concejo Deliberante debe colaborar con el Departamento Ejecutivo Municipal, para atender las necesidades y problemáticas planteadas por los vecinos de la ciudad a quienes representan.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

**Colocación de luminarias del alumbrado público sobre la extensión de la calle
Tomas Godoy Cruz al 1600, barrio 17 de Agosto**

ARTICULO 1º: SOLICITAR, al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda se realice la colocación de luminarias del alumbrado público sobre la extensión de la calle Tomas Godoy Cruz al 1600 del barrio 17 de Agosto.

ARTICULO 2º: DE FORMA. –

DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes, del mes de del año



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

SECRETARÍA DEL H.C.D.

Ref. Expte. N°: 472-C-2026

A PRESIDENCIA DEL HCD

Por la presente se remite el Expediente de referencia, para su conocimiento.

Sugiriendo salvo mejor criterio el pase a la Prosecretaria del HCD en el caso de que considere que corresponda su incorporación al orden del día para ser tratado en Sesión Ordinaria del HCD.

Atentamente

SECRETARIA DEL H.C.D.

Corrientes, 12/6/2026



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

PRESIDENCIA DEL H.C.D.

Ref. Expte. N°: 472-C-2026

E/Proyecto de Comunicación. Concejala Franco Laprovitta, Mercedes

A LA DIR. DE LABOR PARLAMENTARIA:

Se remite las presentes actuaciones para su incorporación en el Orden del Día correspondiente a la próxima **SESIÓN ORDINARIA**.

Atentamente

PRESIDENCIA DEL HCD

Corrientes, 12 de Junio de 2026



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

DIRECCIÓN GENERAL DE LABOR PARLAMENTARIA

Expte. N°: 472-C-2026

Fecha de ingreso: 17/06/2026

Comunicación N°: C778

[Comunicación N°: C778 Descargar PDF](#)

DIRECCIÓN GENERAL DE LABOR PARLAMENTARIA

Corrientes,



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

PROSECRETARIA DEL H.C.D.

Ref: Expte. N°: 472-C-2026

Fecha de ingreso: 12/06/2026

A DIRECCIÓN DE LABOR PARLAMENTARIA

Analizadas las actuaciones de referencia y cumplimentado los requisitos establecidos por la Carta Orgánica Municipal y nuestro Reglamento Interno, se remite el mismo habiendo sido incluido en el orden del día, de la sesión de fecha

Atentamente

PROSECRETARIA DEL H.C.D.

Corrientes,